

7351 *RESOLUCIÓN 320/38043/2007, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-04).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., con domicilio social en la calle Bethencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-04), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38086/2001, de 28 de febrero (BOE núm. 64) y prorrogada con Resolución núm. 320/38025/2005, de 11 de febrero (BOE núm. 51).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

7352 *RESOLUCIÓN 320/38044/2007, de 22 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-05).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, S. A., con domicilio social en la calle Bethencourt número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2Z 35 FT (PN-503900-05), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de a calidad usados en la fabricación del citado equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta dirección General núm. 320/38087/2001, de 28 de febrero (BOE núm. 64) y prorrogada con Resolución núm. 320/38026/2005, de 11 de febrero (BOE núm. 51).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7353 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio del Interior.*

El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, prevé la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto. Haciendo uso de esta facultad los Subsecretarios de los Ministerios de Administraciones Públicas y del Interior, han

suscrito con fecha 8 de marzo de 2007, un Acuerdo de encomienda de gestión.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de marzo de 2007.-El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio del Interior

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil siete,

REUNIDOS

Doña Dolores Carrión Martín, Subsecretaria de Administraciones Públicas, en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Administraciones Públicas por la Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, y

Don Justo Zambrana Pineda, Subsecretario del Ministerio del Interior, en ejercicio de las competencias atribuidas por Orden INT/985/2005, de 7 de abril,

EXPONEN

Primero.-La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común establece, en su artículo 15, la encomienda de gestión como instrumento para confiar la realización de actividades materiales a otros órganos o entidades de la misma Administración Pública.

Segundo.-El Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007, prevé en su disposición adicional quinta la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto.

En consecuencia,

ACUERDAN

I. Encomendar al Ministerio de Administraciones Públicas la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos especificados en el anexo al presente Acuerdo, así como el pago telemático de las correspondientes tasas. La encomienda de gestión afectará a las actividades de recepción de las solicitudes y pago de las tasas correspondientes a través de la sección auxiliar del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, no suponiendo la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

II. Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si no concurre previamente manifestación en contra por alguna de las partes firmantes.

ANEXO DE PROCESOS SELECTIVOS

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias.
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7354 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Helioakmi Solar Energy Systems, con contraseña GPS-8136: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Soliclina Energías Renovables, S. L., con domi-

ilio social en Argenters, 10-12 Nau 4, municipio de Santa Perpètua de Mogoda, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Heliokami Solar Energy Systems, en su instalación industrial ubicada en Nea Zoi, 19300 Aspropyrgos (Grecia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8136: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) ha emitido el informe de ensayo n.º 30.0109.0-1 Anexo 6, de fecha 02/02/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), por la Orden ITC/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8136, con fecha de caducidad el 20/02/2009, disponer como fecha límite el día 20/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
PRIMERA.	Dimensiones del panel.	
SEGUNDA.	Fluido de trabajo.	
TERCERA.	Presión máxima.	
CUARTA.	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: Soliclíma Se 1800.
Primera: 1950 × 935 × 0,3 mm.
Segunda: Glicol/agua.
Tercera: 10 Bar.
Cuarta: Plano/de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.–El Secretario de Industria y Energía, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

7355

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Linyi Tianhuaxincheng New Energy Co., Ltd., con contraseña GPS-8137: paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Sunrise Energy, SL con domicilio social en Roma, 8-12, municipio de Rubí, provincia de Barcelona, para la certifi-

cación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Linyi Tianhuaxincheng New Energy Co., Ltd. en su instalación industrial ubicada en North of West Part of Shuangyuehu Road Linyi, Shandong (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8137: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, ha emitido el informe de ensayo n.º KTB Nr. 2006-41, de fecha 18/12/2006, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) la Orden ITC/2007 de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8137, con fecha de caducidad el 26/02/2009, disponer como fecha límite el día 26/02/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones del Panel.	
Segunda.	Fluido De Trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	
Cuarta.	Tipo constructivo.	
Quinta.	Volumen del acumulador.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Modelo: TES-200.
Primera: 1.94 m².
Segunda: Agua.
Tercera: 900 kPa.
Cuarta: Sistema prefabricado.
Quinta: 200 litros.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. F. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

7356

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000 Plastics, SL: bidón de plástico de tapa fija, código 1H1, marca Envas 2000 y modelos 'B536ER45', 'B552ER45', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la